Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1

FCT 2627/2021 - Secretaría Nº 3.

SECRETARIA DE CIENCIA -TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA DE LA NACION c/ GODOY, HORACIO s/EXHORTOS

Corrientes, 17 de diciembre de 2021.-

Agréguense el escrito y la documental subidos digitalmente por el Dr. Miguel Andrés Goldfarb el 17/12/2021.

Teniendo en cuenta que, conforme lo exige la Ley 22.172, este Tribunal debe examinar el cumplimiento de las formas (art. 4), incluyendo que el oficio o cédula tengan la firma –ológrafa o digital- del Juez y del Secretario (art.3º inc. 6), se reitera al letrado interviniente que **deberá subir digitalmente la Cedula Ley 22.172. suscripta por el sr. Juez exhortante Dr. Enrique V. Lavié Pico y el por Secretario interviniente.**

Según surge de la providencia suscripta digitalmente el 9/12/2021 por el Juez Dr. Enrique V. Lavié Pico y por el Secretario Dr. Juan Andrés Gelly y Obes –cuya copia subió digitalmente el Dr. Miguel Goldfarb- la Céduda Ley librada en el Expte. 61277/2019, que tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6, fue suscripta digitalmente por dicho magistrado, ese mismo día, o sea el 9/12/2021. Sin embargo, habiendo consultado el Sistema de Gestión Judicial Lex 100, no surge que en el Expte. 61277/2019 haya una Cédula Ley suscripta por el Juez Dr. Enrique V. Lavié Pico y por el Secretario Dr. Juan Andrés Gelly y Obes. Not.

GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Fecha de firma: 20/12/2021
Firmado por: GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA, Juez Federal Subrogante

#35858116#312885390#20211217115143097